



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 733-01/18
RT.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

179-s-
13 DIC. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes a favor del Dr. Javier Ignacio del Val Jorge, CUIL 20-27232136-2, quien revista en el cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", por el periodo comprendido entre el 04 de diciembre de 2017 y el 03 de diciembre de 2018; y los servicios prestados en carácter de reemplazante por la Dra. Luciana Amoros, CUIL 27-27232357-2, en dicho cargo, por el periodo comprendido entre el 04 de diciembre de 2017 al 30 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de pedido formal de citado Nosocomio para proceder de acuerdo a lo tramitado;

Que, de las Planillas de Asistencia y Certificación de Servicios se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la agente reemplazante durante el periodo antes indicado;

Que, lo tramitado se encuadra en las disposiciones del artículo 14°, inciso i) y artículo 9° de las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, rola renuncia presentada por la Dra. Amoros al reemplazo por licencia del Dr. Val Jorge a partir del 30 de abril de 2018;

Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 3896-S-18, de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S-18;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por otorgada y usufructuada la Licencia sin Goce de Haberes del Dr. Javier Ignacio del Val Jorge, CUIL 20-27232136-2, en el cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, por el periodo comprendido entre el 04 de diciembre de 2017 y el 03 de diciembre de 2018.-

ARTICULO 2°: Téngase por cumplidos los servicios prestados en carácter de reemplazante por la Dra. Luciana Amoros, CUIL 27-27232357-2, en el cargo Categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", por el periodo comprendido entre el 04 de diciembre de 2017 y el 30 de abril de 2018.-

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019, Ley 6113, que a continuación se indica:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



C. G. Huang
Dra. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

179 -S-

/// CDE. A DECRETO N°

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CPN. CARLOS ALBERTO SADIÑ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ESC. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy